



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA
110357458

R.F.C.

CATEGORÍA
A

Número de Cédula
1006096745



Nombre, Denominación o Razón Social
SANTACRUZ FLORES JUAN ANGEL

Ubicación del establecimiento
AV. CRUZ DEL SUR

Núm. Exterior
5000

Núm. Letra interior
6F

Calles colindantes
C. NAVIO y C. MONTEMORELOS

Colonia

RINCONADA DE LA CALMA

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento
SUP. CONSTR. UTIL 34.00 MTS2 UN NIVEL

Giro principal
ART. DE LIMPIEZA

Anexos an parados por esta cédula



Padrón y Licencias

Leyendas:

"Deberá contar con un contrato y manifiestos de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente"
- EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CEDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCION I, IV Y V, VI, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
- DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO
- CONDICIONADO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.
- DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EL TITULAR SE ENCUENTRA OBLIGADO A CUMPLIR DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA SANITARIA, Y EN PARTICULAR A LO REFERIDO A LOS PROTOCOLOS DE ACCION EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES.

Fecha:

11 de marzo de 2021

FOLIO

566600

6026151AA

Lic. Luis Rangel Garcia



Lic. Luis Rangel Garcia Jefe de unidad de DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS de Padrón y Licencias de conformidad con el acuerdo de suplencia de fecha de 1 de marzo del 2021 autorizado por la Presidencia Municipal Interina Lic. Graciela de Obaldía Escalante.